



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

FALLO DE ADJUDICACIÓN

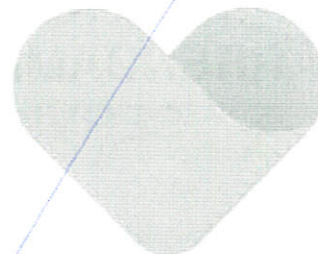
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-055-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN DE MEDICAMENTOS Y
MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE
COLMENAS Y CENTROS DE CUIDADO
COMUNITARIOS Y ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN DE
USO VETERINARIO PARA LA DIRECCIÓN DE
BIENESTAR ANIMAL”**

19 diecinueve de septiembre de 2025 dos mil veinticinco



3





Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el GLOSARIO de términos y definiciones descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:35 horas** del día **19 diecinueve de septiembre de 2025**, se celebra la **Vigésima Octava Sesión Extraordinaria**, en la Salón Exregidoras de la Presidencia Municipal de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, reunidos los integrantes del **COMITÉ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción VI de la **LEY**, a efecto de desarrollar el acto de **RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-055-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE COLMENAS Y CENTROS DE CUIDADO COMUNITARIOS Y ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN DE USO VETERINARIO PARA LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR ANIMAL", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY**, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto **9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES** que rigen este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

RESULTANDO:

Primero. - Con fecha del **22 de agosto de 2025 dos mil veinticinco**, en la **Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA**, para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento, en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, cumpliéndose con lo señalado en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las **BASES**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, artículo 62 del **REGLAMENTO**.

Segundo. - Con fecha del **29 de agosto de 2025 dos mil veinticinco**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el numeral **5. JUNTA DE ACLARACIONES** de las **BASES** que rigen al presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, se celebró el Acto de Junta de Aclaraciones, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero. - Con fecha del **05 de septiembre de 2025 dos mil veinticinco**, se celebró la **Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, para llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el numeral **9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, para este acto compareció el siguiente **PARTICIPANTE**:

- NUTRICION INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **COMITÉ**, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto **17** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-055-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE COLMENAS Y CENTROS DE CUIDADO COMUNITARIOS Y ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN DE USO VETERINARIO PARA LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR ANIMAL", sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos y técnicos

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numerales 1 y 2 de la **LEY**, se realizó el análisis de los requisitos legales administrativos y técnicos solicitados en el punto **9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

Es preciso señalar que la evaluación de los requisitos de aspectos legales-administrativos de la **PROPOSICIÓN** presentada fue realizada por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, la cual emitió el DICTAMEN LEGAL ADMINISTRATIVO. Por lo que respecta a la evaluación de los requisitos técnicos establecidos en la **CONVOCATORIA**, la misma recayó en las instancias competentes, conforme a lo siguiente:



Adquisiciones

- El MVZ Guillermo Adalberto Korkowski Sivilla, Encargado de Despacho de la Dirección de Bienestar Animal, respecto a las Partidas 1 a la 95.
- El C. Enrique Gerardo Avalos González, Titular de la Dirección de Colmenas y Centros de Cuidado Comunitarios, respecto a las Partidas 96 y 97.

Los dictámenes constituyen parte integral de la documentación soporte empleada para la emisión del presente **FALLO**, siendo debidamente integrados al expediente de contratación. Conforme a los requisitos legales administrativos y técnicos establecidos en la **CONVOCATORIA**, y con base en el análisis exhaustivo de la documentación presentada, se han fundamentado y motivado las razones para determinar el cumplimiento o incumplimiento de la **PROPUESTA** evaluada, observándose el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	NUTRICION INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V.	
		SI PRESENTA	NO PRESENTA
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	Si Presenta	
d)	Anexo 5. ACREDITACIÓN (y documentos que lo acredite). 1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).	Si Presenta	
	2. Tratándose de PERSONAS JURÍDICAS , deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles .	Si Presenta	
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.	Si Presenta	
	<i>*Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio por lo que los participantes deberán de presentar copia simple del Registro Público de la Propiedad y del Comercio</i>		
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a (30) treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Si Presenta	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a (2) dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL , que coincida con el domicilio fiscal.	Si Presenta	
	3. Tratándose de PERSONAS FÍSICAS , deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento.		
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a (30) treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.		
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a (2) dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE que coincida con el domicilio fiscal establecido en la Constancia de Situación Fiscal.		
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES .	Si Presenta	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	Si Presenta	
	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	Si Presenta	
g)	8.1 Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	Si Presenta	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	Si Presenta	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	Si Presenta	
	9.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	Si Presenta	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT , en los términos del numeral 27 de	Si Presenta	





INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	NUTRICIÓN INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V.	
		SI PRESENTA	NO PRESENTA
	estas BASES .		
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	Si Presenta	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	Si Presenta	
k)	Anexo 12. Estratificación, (y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2). (*La falta de cualquiera de los documentos señalados en el numeral 2 del Anexo 12. Estratificación, NO será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE).	Si Presenta	
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación (Para Persona Moral o Persona Física, según aplique).	Si Presenta	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	Si Presenta	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se compromete a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	Si Presenta	
o)	Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	Si Presenta	
p)	Anexo 18. Datos generales de contacto.	Si Presenta	

REQUISITOS TÉCNICOS
EVALUACIÓN DE LAS PARTIDAS 1 A LA 95.

Requisitos Técnicos		NUTRICIÓN INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	
		SI	NO
a) Anexo 2. Propuesta Técnica.		SI CUMPLE	
a1. Documentos solicitados en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.			NO CUMPLE
PARTIDA 1	FENBENDAZOL CAJA CON 50 SOBRES DE 10.22G		NO CUMPLE
PARTIDA 2	FRASCO CON 500 ML VITAMINA A, D, E SOLUCIÓN INYECTABLE		NO CUMPLE
PARTIDA 3	MG SOLUCIÓN INYECTABLE SAL SÓDICA DEL ACIDO ARSONICO 5000		NO CUMPLE
PARTIDA 4	5% POLVO BOTE CON 100 G COUMAFOD 3% - PROPOXUR 2% - PRONTALBIN		NO CUMPLE
PARTIDA 5	INYECTABLE BUTILHIOSCINA CON METAMIZOL SOLUCIÓN		NO CUMPLE
PARTIDA 6	INYECTABLE CLORHIDRATO DE DOXAPRAM 20 MG SOLUCIÓN		NO CUMPLE
PARTIDA 7	CON 100 GRS TUBO CON 100 G CREMA TOPICA ANTIBACTERIANA TUBO		NO CUMPLE
PARTIDA 8	PAMOATO DE PIRANTEL 50 MG TABLETAS CAJA CON 20 TABLETAS FEBANTEL 150 MG - PRAZICUANTEL 144 MG -		NO CUMPLE
PARTIDA 9	PAMOATO DE PIRANTEL 576 MG TABLETAS FEBANTEL 600 MG - PRAZICUANTEL 200 MG -		NO CUMPLE
PARTIDA 10	MEBENDAZOL 20 MG SUSPENSIÓN ORAL		NO CUMPLE
PARTIDA 11	SOLUCIÓN INYECTABLE ENROFLOXACINA 50 MG/ MELOXICAM 2 MG		NO CUMPLE
PARTIDA 12	HEPTAMINOL 50 MG SOLUCIÓN INYECTABLE		NO CUMPLE
PARTIDA 13	IVERMECTINA 1% SOLUCIÓN INYECTABLE		NO CUMPLE
PARTIDA 14	INYECTABLE MEGLUMINA DE FLUNIXIN 50 MG SOLUCIÓN		NO CUMPLE
PARTIDA 15	MELOXICAM 5 MG SOLUCIÓN INYECTABLE		NO CUMPLE
PARTIDA 16	INYECTABLE METAMIZOL SÓDICO 500 MG SOLUCIÓN		NO CUMPLE
PARTIDA 17	GEL MULTIVITAMINICO ORAL		NO CUMPLE
PARTIDA 18	OMEPRAZOL 1-5 MG SOLUCIÓN INYECTABLE		NO CUMPLE



PARTIDA 19 INYECTABLE	PÉNTOBARBITAL SÓDICO 500 MG SOLUCIÓN	NO CUMPLE
PARTIDA 20 SOLUCIÓN INYECTABLE	VIT A,D,E, B1, B2, B3, B5, B6 Y B12	NO CUMPLE
PARTIDA 21	PENICILINA G PROCAÍNA 10G - PENICILINA G BENZATINA 10 G - DIHIDROESTREPTOMICINA 20.5G	NO CUMPLE
PARTIDA 22	VACUNAS POLIVALENTE INYECTABLE (DISTEMPER CANINO, PARVOVIRUS, ADENOVIRUS TIPO 1, ADENOVIRUS TIPO 2, PARAINFLUENZA, LEPTOSPIRA)	NO CUMPLE
PARTIDA 23 PARVOVIRUS)	VACUNAS PUPPY (DISTEMPER Y	NO CUMPLE
PARTIDA 24	VACUNA TRIPLE FELINA (RINOTRAQUEITIS,CALCIVIRUS Y PANLEUCOPENIA)	NO CUMPLE
PARTIDA 25	VACUNA BORDETELLA	NO CUMPLE
PARTIDA 26	VACUNA LEUCEMIA FELINA	NO CUMPLE
PARTIDA 27	MENADIONA 10 MG SOLUCIÓN INYECTABLE	NO CUMPLE
PARTIDA 28	XILAZINA 20 MG SOLUCIÓN INYECTABLE	NO CUMPLE
PARTIDA 29	XILAZINA 100 MG SOLUCIÓN INYECTABLE	NO CUMPLE
PARTIDA 30 INYECTABLE	ZOLAZEPAM/ TILETAMINA 100 MG SOLUCIÓN	NO CUMPLE
PARTIDA 31	ACEITE MINERAL 0.05 G UNGÜENTO	NO CUMPLE
PARTIDA 32	SOLUCIÓN HARTMAN SOLUCIÓN INYECTABLE	NO CUMPLE
PARTIDA 33	SOLUCIÓN HARTMAN SOLUCIÓN INYECTABLE	NO CUMPLE
PARTIDA 34 SOLUCIÓN INYECTABLE	SOLUCIÓN CLORURO DE SODIO AL 0.9%	NO CUMPLE
PARTIDA 35 SOLUCIÓN INYECTABLE	SOLUCIÓN CLORURO DE SODIO AL 0.9 %	NO CUMPLE
PARTIDA 36	SOLUCIÓN HARTMAN SOLUCIÓN INYECTABLE	NO CUMPLE
PARTIDA 37	METROCLOPRAMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE	NO CUMPLE
PARTIDA 38	DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 10 MG	NO CUMPLE
PARTIDA 39	ONDASETRÓN 2 MG SOLUCIÓN INYECTABLE	NO CUMPLE
PARTIDA 40	DEXAMETASONA 2 MG SOLUCIÓN INYECTABLE	NO CUMPLE
PARTIDA 41 INYECTABLE	MIDAZOLAM 50 MG SOLUCIÓN	NO CUMPLE
PARTIDA 42	DIAZEPAM 10 MG SOLUCIÓN INYECTABLE	NO CUMPLE
PARTIDA 43 INYECTABLE	TRAMADOL 50 MG SOLUCIÓN	NO CUMPLE
PARTIDA 44	ENROFLOXACINA 50 MG TABLETA ORAL	NO CUMPLE
PARTIDA 45	ENROFLOXACINA 150 MG TABLETA ORAL	NO CUMPLE
PARTIDA 46 ORAL	MELOXICAM 1 MG TABLETAS	NO CUMPLE
PARTIDA 47	MELOXICAM 3 MG TABLETAS ORAL	NO CUMPLE
PARTIDA 48	MELOXICAM 1.5 MG SUSPENSION ORAL	NO CUMPLE
PARTIDA 49	METRONIDAZOL 250 MG TABLETA ORAL	NO CUMPLE
PARTIDA 50 SOLUCIÓN INYECTABLE	CITRATO DE MAROPITANT 10 MG	NO CUMPLE



PARTIDA 51	BUPRENORFINA 0.3 MG SOLUCIÓN INYECTABLE		NO CUMPLE
PARTIDA 52	BUTORFANOL TARTRATO 1,02 G SOLUCIÓN INYECTABLE		NO CUMPLE
PARTIDA 53	CLORHIDRATO DE DEXMEDETOMIDINA 0.5 MG SOLUCIÓN INYECTABLE		NO CUMPLE
PARTIDA 54	AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULANICO 250 MG TABLETA ORAL		NO CUMPLE
PARTIDA 55	AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULANICO 500 MG TABLETA ORAL		NO CUMPLE
PARTIDA 56	GABAPENTINA 400 MG TABLETA ORAL		NO CUMPLE
PARTIDA 57	BROMURO DE PRIFINIO SOLUCIÓN INYECTABLE		NO CUMPLE
Requisitos para la evaluación de la propuesta técnica			
Tiempo de entrega: 30 días naturales, a partir del día hábil siguiente de la notificación y la publicación del fallo.		SI CUMPLE	
Requisitos Técnicos		NUTRICIÓN INTEGRAL AVANZADA, S.A DE C.V	
		CUMPLE	
		SI	NO
a) Anexo 2. Propuesta Técnica.		SI CUMPLE	
a1. Documentos solicitados en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.		SI CUMPLE	
PARTIDA 58	AGUJA OXIGENADA	SI CUMPLE	
PARTIDA 59	AGUJA HIPODERMICA 20G X 32MM	SI CUMPLE	
PARTIDA 60	AGUJA HIPODERMICA 23G X 25MM	SI CUMPLE	
PARTIDA 61	ALCOHOL 96 GRADOS	SI CUMPLE	
PARTIDA 62	ANTISPETICO ALUSPRAY	SI CUMPLE	
PARTIDA 63	CATETER INTRAVENOSO 16G	SI CUMPLE	
PARTIDA 64	CATETER INTRAVENOSO 19G	SI CUMPLE	
PARTIDA 65	CATETER INTRAVENOSO 22G	SI CUMPLE	
PARTIDA 66	CEPILLO QUIRURGICO DESECHABLE	SI CUMPLE	
PARTIDA 67	PLASTICO CON JABON		
PARTIDA 67	CUBREBOCAS DESECHABLE	SI CUMPLE	
PARTIDA 68	EQUIPO DE VENOCCLISIS MICROGOTERO	SI CUMPLE	
PARTIDA 69	EQUIPO DE VENOCCLISIS NORMOGOTERO	SI CUMPLE	
PARTIDA 70	GASA EN ROLLO NO ESTERIL DE 91 CMS X 91 MTS	SI CUMPLE	
PARTIDA 71	GASA SECA CORTADA 10M X 10M, 12 CAPAS	SI CUMPLE	
PARTIDA 72	GUANTES DESECHABLE CHICO	SI CUMPLE	
PARTIDA 73	GUANTES DESECHABLE GRANDE	SI CUMPLE	
PARTIDA 74	GUANTES DESECHABLE MEDIANO	SI CUMPLE	
PARTIDA 75	HOJA DE BISTURI NO 23	SI CUMPLE	
PARTIDA 76	JABON ANTISEPTICO	SI CUMPLE	
PARTIDA 77	JABON QUIRURGICO	SI CUMPLE	
PARTIDA 78	JERINGA DESECHABLE DE 1 ML CON AGUJA DE 27 G X 13 MM	SI CUMPLE	
PARTIDA 79	JERINGA DESECHABLE DE 3 ML CON AGUJA DE 22G X 32 MM	SI CUMPLE	
PARTIDA 80	SOLUCION ESTERILIZANTE GLUTARALDEHIDO AL 10.5%		NO CUMPLE
PARTIDA 81	SUTURAS ACIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 1	SI CUMPLE	
PARTIDA 82	SUTURAS ACIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 1-0	SI CUMPLE	
PARTIDA 83	SUTURAS ACIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 2-0	SI CUMPLE	
PARTIDA 84	SUTURAS ACIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 3-0	SI CUMPLE	
PARTIDA 85	DESINFECTANTE LIQUIDO ANTISEPTICO P/APLIACION VETERINARIA	SI CUMPLE	
PARTIDA 86	TORUNDAS	SI CUMPLE	



Adquisiciones

PARTIDA 87 GLOBO TIPO MURPHY	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.5 MM, CON GLOBO TIPO MURPHY	SI CUMPLE	
PARTIDA 88 GLOBO TIPO MURPHY.	TUBO ENDOTRAQUEAL 3 MM, CON GLOBO TIPO MURPHY.	SI CUMPLE	
PARTIDA 89 GLOBO TIPO MURPHY	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5 MM, CON GLOBO TIPO MURPHY	SI CUMPLE	
PARTIDA 90 GLOBO TIPO MURPHY	TUBO ENDOTRAQUEAL 4 MM, CON GLOBO TIPO MURPHY	SI CUMPLE	
PARTIDA 91 GLOBO TIPO MURPHY	TUBO ENDOTRAQUEAL 5 MM, CON GLOBO TIPO MURPHY	SI CUMPLE	
PARTIDA 92 GLOBO TIPO MURPHY	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5 MM, CON GLOBO TIPO MURPHY	SI CUMPLE	
PARTIDA 93	VENDA ELASTICA 10 CMS X 5 MTS	SI CUMPLE	
PARTIDA 94	VENDA ELASTICA 5 CMS X 5 MTS	SI CUMPLE	
PARTIDA 95	YODO FRASCO DE YODO DE 3.5 LITROS	SI CUMPLE	
Requisitos para la evaluación de la propuesta técnica			
Tiempo de entrega: 30 días naturales, a partir del día hábil siguiente de la notificación y la publicación del fallo.		SI CUMPLE	

EVALUACIÓN DE LAS PARTIDAS 96 Y 97.

CONSECUTIVOS		PARTICIPANTE
PARTIDA A	DESCRIPCIÓN	NUTRICIÓN INTEGRAL AVANZADA S.A. DE C.V.
96	MEDICINA PARA BOTIQUIN CON ANALGESICOS, ANTIDIARREICOS, ANTIBIOTICOS, ANTISEPTICOS Y ANTIHISTAMINICOS EN PAQUETE, CADA UNO CON LO SIGUIENTE: 7 (siete) cajas de ibuprofeno con 10 tabletas de 400 miligramos (cada paquete). 2 (dos) cajas de diclofenaco con 10 tabletas de 50/500 miligramos (cada paquete). 2 (dos) cajas de naproxeno con 12 tabletas de 550 miligramos (cada paquete). 7 (siete) cajas de paracetamol con 10 tabletas de 500 miligramos (cada paquete). 2 (dos) cajas con 20 tabletas de neomicina, caolín y pectina (cada paquete). 3 (tres) cajas con 10 sobres de 10 miligramos con dimeticona y magaldrato (cada paquete). 3 (tres) cajas con 10 tabletas de loratadina de 10mg (cada paquete). 1 (una) solución de bromhexina con 100 mililitros (cada paquete). 1 (una) caja con 40 tabletas de ácido acetilsalicílico de 500 miligramos (cada paquete). 1 (una) caja con 120 cápsulas de omeprazol 20 miligramos (cada paquete). 1 (una) pieza en tubo de ungüento antibiótico en crema de 30 gramos (cada paquete). 1 (una) pieza de solución de cloruro de sodio de 50 mililitros al 0.9% (cada paquete).	NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE no menciona en su propuesta técnica el contenido del paquete de medicamentos y tampoco presenta ficha técnica del paquete con el contenido solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
97	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS CON MATERIAL DE CURACIÓN E HIGIENE Y EQUIPO MÉDICO COMO: TERMOMETRO, OXIMETRO, ESTETOSCOPIO Y ESFIGMOMANÓMETRO Y/O BAUMANÓMETRO, CADA UNO CON LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 2 (dos) cinta adhesiva de 1.25 centímetros x 5 metros (cada caja). 2 (dos) vendas elásticas de 10 centímetros x 5 metros estirada (cada caja). 2 (dos) cajas con 10 gasas de 10 centímetros x 10 centímetros (cada caja). 2 (dos) cajas con 10 gasas de 7.5 centímetros x 5 centímetros (cada caja). 3 (tres) botellas de solución antiséptica de 240 mililitros (cada caja). 3 (tres) envases de agua oxigenada para desinfectar de 448 a 480 mililitros (cada caja). 1 (una) loción de calamina de 180 mililitros (cada caja). 1 (un) estetoscopio de una campana, manguera en "Y" de látex 22 pulgadas (cada caja). 1 (un) esfigmomanómetro, aneroide integrado, sin engranajes, resistente a los golpes, bombilla de inflado y válvula (cada caja). 1 (un) termómetro electrónico/digital de alta precisión y rapidez (cada caja). 1 (un) oxímetro digital pulso de dedo muy preciso, monitor de saturación de oxígeno en la sangre con frecuencia de pulso y medidor de oxígeno de lectura. (cada caja). 1 (una) bolsa de 500 gramos de algodón (cada caja). 1 (una) caja de guantes estériles medianos desechables; (cada caja). 1 (un) envase de petrolato puro de 230 gramos. (cada caja).	NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE no menciona en su propuesta técnica el contenido de la caja de material de curación e higiene y equipo médico y tampoco presenta ficha técnica de la caja con el contenido solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
LUGAR DE ENTREGA		NO CUMPLE
TIEMPO DE ENTREGA		SI CUMPLE
GARANTÍA		SI CUMPLE
COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL "AVISO DE FUNCIONAMIENTO" PARA "COMERCIO AL POR MAYOR DE		NO CUMPLE



PRODUCTOS FARMACEUTICOS* , AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE SALUD.	
CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE COPIA SIMPLE Y LEGIBLE DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE DEL MEDICAMENTO OFERTADO, O BIEN, COPIA DE LA PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO AUTORIZADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.	SI CUMPLE
CARTA CANJE EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.	SI CUMPLE
CARTA CUMPLIMIENTO DE CANJE	SI CUMPLE
OBSERVACIONES	NO CUMPLE EN SU TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES EN LOS CONSECUTIVOS DEL 96 y 97.

Tercero. Resultado de la Evaluación que Determina las Partidas Insolvente de la Propuesta del Participante.

De lo anteriormente expuesto en términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la **LEY**, se menciona a continuación las **PARTIDAS** de los **PARTICIPANTES** que se desecha, expresando las razones que sustentan tal determinación:

NUTRICION INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V.		
PARTIDAS INSOLVENTES TÉCNICAMENTE	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
PARTIDA 9	En la partida 9 se requiere FEBANTEL 600 mg, PRAZICUANTEL 200 mg y PAMOATO DE PIRANTEL 576 mg en tabletas. EI PARTICIPANTE NO CUMPLE , la concentración respecto al FEBANTEL es menor a 600 mg.	En virtud de que el participante NO CUMPLE técnicamente con la totalidad de la documentación solicitada en las bases, en el punto anteriormente expuesto, se desechan las partidas 9, 11, 21, 22, 80, 96 y 97 de la PROPOSICIÓN del PARTICIPANTE NUTRICION INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V., del presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN , esto con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY , así como también a lo establecido en las letras b. y c. del numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES de las BASES.
PARTIDA 11	En la partida 11 se requiere enrofloxacin 50 mg / meloxicam 2 mg. EI PARTICIPANTE NO CUMPLE , en su propuesta hace falta el ingrediente activo meloxicam de 2 mg.	
PARTIDA 21	En la partida 21 se solicita PENICILINA G PROCAÍNA 10G, PENICILINA G BENZATINA 10G y DIHIDROESTREPTOMICINA 20.5G.) EI PARTICIPANTE NO CUMPLE , toda vez que en la formula activa del medicamento no está incluida la penicilina g benzatina y dihidroestreptomicina.	
PARTIDA 22	En la partida 22 se solicita vacuna polivalente inyectable para perros (distemper, parvovirus, adenovirus tipo 1 y 2, parainfluenza y leptospira) EI PARTICIPANTE NO CUMPLE , toda vez que en la formula activa del medicamento falta la leptospira.	
PARTIDA 80	En la partida 80 se solicita solución esterilizante glutaraldehído al 10.5%). EI PARTICIPANTE NO CUMPLE , la concentración propuesta es menor al 10.5% requerido.	
PARTIDA 96	NO CUMPLE, Toda vez que el PARTICIPANTE no menciona en su propuesta técnica el contenido del paquete de medicamentos y tampoco presenta ficha técnica del paquete con el contenido solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	
PARTIDA 97	NO CUMPLE, Toda vez que el PARTICIPANTE no menciona en su propuesta técnica el contenido de la caja de material de curación e higiene y quipo médico y tampoco presenta ficha técnica de la caja con el contenido solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	
PARTIDAS DE LA 1 A LA 57	El participante omite presentar una carta bajo protesta de decir verdad, firmada por su representante legal o apoderado, en la que manifieste que la o las PARTIDAS ofertadas en su propuesta técnica cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables a los medicamentos de uso veterinario (farmacéuticos y controlados), según corresponda, y en ausencia de estas, con las Normas Internacionales, o en su caso, con las NORMATIVIDAD APLICABLE o especificaciones técnicas solicitadas, conforme a lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad y sus artículos aplicables	En virtud de que el participante NO CUMPLE técnicamente con la totalidad de la documentación solicitada en las bases, en el punto anteriormente expuesto, se desechan las partidas DE LA 1 A LA 57 de la PROPOSICIÓN del PARTICIPANTE NUTRICION INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V., del presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN , esto con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY , así como también a lo establecido en las letras b. y c. del numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES de las BASES.



Cuarto. Resultado de la Evaluación que Determina las Partidas Solvente.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1, fracción II de la **LEY**, 69 de su **REGLAMENTO**, y los resultados del DICTAMEN LEGAL ADMINISTRATIVO emitido por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, y de los DICTÁMENES TÉCNICOS emitido por el Titular de la Dirección de Bienestar Animal para las Partidas de la 58 a la 95 y la Titular de la Dirección de Colmenas y Centros de Cuidado Comunitarios para la Partida 96 y 97, se informa que las PARTIDAS que se enlistan en el recuadro siguiente ofertadas por el **PARTICIPANTE NUTRICION INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V.**, CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales administrativos, así como también los requisitos técnicos establecidos en el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**, por lo que se califica como SOLVENTE y susceptible de Evaluación Económica.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PARTIDAS SOLVENTES LEGALES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAMENTE
NUTRICION INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V.	58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al punto **9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-055-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE COLMENAS Y CENTROS DE CUIDADO COMUNITARIOS Y ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN DE USO VETERINARIO PARA LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR ANIMAL", se procede analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que aseguren al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Conforme a lo que establece el punto **9.2 Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-055-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE COLMENAS Y CENTROS DE CUIDADO COMUNITARIOS Y ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN DE USO VETERINARIO PARA LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR ANIMAL", se elabora el cuadro comparativo de los precios solventes ofertados contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, de la **PROPOSICIÓN** presentada que resulta solvente en la Evaluación Legal Administrativa y que de la evaluación cumplió con todos los Requisitos Técnicos de carácter obligatorios que afectan la participación, toda vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE NUTRICION INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V.**, reúne todos los requerimientos del punto **9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, este hecho no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que acrediten que los precios unitarios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebase el presupuesto autorizado para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, observándose lo siguiente:

EVALUACIÓN ECONOMICA		NUTRICION INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V.				PRECIO UNITARIO PROMEDIO DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	*VPIM%	
58	AGUA OXIGENADA 500 ML	48	PIEZA	\$23.20	-3.17%	\$23.96
59	AGUJA HIPODERMICA 20G X 32MM	30	CAJA	\$170.50	-3.42%	\$176.54
60	AGUJA HIPODERMICA 23G X 25MM	20	CAJA	\$170.50	-3.42%	\$176.54
61	ALCOHOL 96 GRADOS	48	LITRO	\$77.99	-4.96%	\$82.06
62	ANTISPETICO ALUSPRAY 210 ML	20	PIEZA	\$555.14	-3.88%	\$577.53



Adquisiciones

EVALUACIÓN ECONOMICA		NUTRICION INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V.				PRECIO UNITARIO PROMEDIO DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	*VPIM%	
63	CATETER INTRAVENOSO 16 G CAJA CON 50 PIEZAS	4	CAJA	\$540.99	-6.33%	\$577.53
64	CATETER INTRAVENOSO 19 G CAJA CON 50 PIEZAS	10	CAJA	\$598.56	-4.31%	\$625.53
65	CATETER INTRAVENOSO 22 G CAJA CON 50 PIEZAS	10	CAJA	\$598.56	-4.31%	\$625.53
66	CEPILLO QUIRÚRGICO DESECHABLE PLÁSTICO CON JABÓN CAJA CON 25	2	CAJA	\$1,530.50	-2.39%	\$1,568.00
67	CUBREBOCAS DESECHABLE TRICAPA TERMOSELLADO AZUL	3000	PIEZA	\$1.60	-6.43%	\$1.71
68	EQUIPO DE VENOCCLISIS MICROGOTERO	100	PIEZA	\$16.90	-4.57%	\$17.71
69	EQUIPO DE VENOCCLISIS NORMOGOTERO	100	PIEZA	\$20.20	-2.32%	\$20.68
70	GASA EN ROLLO NO ESTERIL DE 91 CMS X 91 MTS	20	PIEZA	\$801.90	-2.73%	\$824.38
71	GASA SECA CORTADA 10M X 10M, 12 CAPAS PAQUETE CON 200 PIEZAS	100	PAQUETE	\$220.26	-3.24%	\$227.63
72	GUANTES DESECHABLE CHICO CAJA CON 100	150	CAJA	\$308.95	-8.17%	\$336.44
73	GUANTES DESECHABLE GRANDE CAJA CON 100	20	CAJA	\$308.95	-8.17%	\$336.44
74	GUANTES DESECHABLE MEDIANO CAJA CON 100	80	CAJA	\$308.95	-8.17%	\$336.44
75	HOJA DE BISTURI NO 23 CAJA CON 100 PZAS	20	CAJA	\$283.75	-4.51%	\$297.14
76	JABÓN ANTISÉPTICO DERMOCLEEN	10	GALÓN	\$254.20	-3.29%	\$262.86
77	JABÓN QUIRURGICO LIQUIDO ANTIBENZAL GALON 3.850 LITROS	20	GALÓN	\$289.20	-3.46%	\$299.55
78	JERINGA DESECHABLE DE 1 ML CON AGUJA DE 27 G X 13 MM CAJA C/100 PZAS	50	CAJA	\$309.89	-4.57%	\$324.72
79	JERINGA DESECHABLE DE 3 ML CON AGUJA DE 22G X 32 MM CAJA C/100 PZAS	100	CAJA	\$258.84	-4.73%	\$271.69
81	SUTURAS ACIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 1 CAJA CON 12 PIEZAS	75	CAJA	\$1,455.99	-2.52%	\$1,493.58
82	SUTURAS ACIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 1-0 CAJA CON 12 PIEZAS	170	CAJA	\$1,297.00	-2.59%	\$1,331.54
83	SUTURAS ACIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 2-0 CAJA CON 12 PIEZAS	170	CAJA	\$1,188.50	-2.97%	\$1,224.88
84	SUTURAS ACIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 3-0 CAJA CON 12 PIEZAS	20	CAJA	\$1,159.60	-5.73%	\$1,230.02
85	DESINFECTANTE LIQUIDO ANTISEPTICO P/APLIACIÓN	5	LITRO	\$880.20	-2.92%	\$906.67



EVALUACIÓN ECONOMICA		NUTRICION INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V.				PRECIO UNITARIO PROMEDIO DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	*VPIM%	
	VETERINARIA					
86	TORUNDAS PAQUETE CON 500 GRAMOS	10	PAQUETE	\$185.50	-3.92%	\$193.07
87	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.5 MM, CON GLOBO TIPO MURPHY.	50	PIEZA	\$57.90	-2.56%	\$59.42
88	TUBO ENDOTRAQUEAL 3 MM, CON GLOBO TIPO MURPHY.	50	PIEZA	\$57.90	-2.56%	\$59.42
89	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5 MM, CON GLOBO TIPO MURPHY.	50	PIEZA	\$59.80	-4.43%	\$62.57
90	TUBO ENDOTRAQUEAL 4 MM, CON GLOBO TIPO MURPHY	50	PIEZA	\$57.50	-5.51%	\$60.85
91	TUBO ENDOTRAQUEAL 5 MM, CON GLOBO TIPO MURPHY.	20	PIEZA	\$60.90	-4.84%	\$64.00
92	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5 MM, CON GLOBO TIPO MURPHY.	20	PIEZA	\$60.90	-4.84%	\$64.00
93	VENDA ELÁSTICA 10 CMS X 5 MTS	48	PIEZA	\$18.50	-6.75%	\$19.84
94	VENDA ELÁSTICA 5 CMS X 5 MTS	48	PIEZA	\$11.20	-14.63%	\$13.12
95	YODO FRASCO DE YODO DE 3.5 LITROS	10	FRASCO	\$810.80	-3.81%	\$842.93

*VPIM – Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

Cuarto. Resultado de la Evaluación Económica

Se informa que los precios unitarios ofertados por el **PARTICIPANTE NUTRICION INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V.**, para las **PARTIDAS** que se enlistan en el recuadro siguiente, se encuentra dentro de los parámetros presupuestales del artículo 71 de la **LEY**.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PARTIDAS SOLVENTES LEGALES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAMENTE Y ECONÓMICAS
NUTRICION INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V.	58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95.

Quinto. De la Propuesta Susceptible de Adjudicación

De lo anterior y en términos del numeral 9.2. **Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación del Contrato** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, se determina que la **PROPOSICIÓN** presentada por el **PARTICIPANTE NUTRICION INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V.**, resulta susceptible de adjudicación, toda vez que dicha **PROPOSICIÓN** cumple con la totalidad de los requisitos Legales Administrativos, Técnicos y además los precios unitarios ofertados para las **PARTIDAS 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95**, se encuentra dentro de los parámetros presupuestales del artículo 71 de la **LEY**.

Conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1 fracción II y 69 de la **LEY**; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; 5, 8, 9, fracción I, inciso c, y 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **COMITÉ**, resuelve la siguiente:

PROPOSICIÓN:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** para la **PARTIDAS 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94 y 95**, al **PROVEEDOR NUTRICION INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V.**, para la **ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE COLMENAS Y CENTROS DE CUIDADO COMUNITARIOS Y ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN DE USO VETERINARIO PARA LA**



► Adquisiciones

DIRECCIÓN DE BIENESTAR ANIMAL, por un monto total **\$934,587.56** (NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 56/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, lo anterior por tratarse del **PARTICIPANTE** que resultó solvente, cumpliendo con los requisitos de carácter legal, administrativo, técnicos derivados del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos y Económicos**, como se señala a continuación:

NUTRICION INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V.						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA / DISTINTIVO O DENOMINACION GENERICA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
58	AGUA OXIGENADA 500 ML	48	PIEZA	SUVET	\$23.20	\$1,113.60
59	AGUJA HIPODERMICA 20G X 32MM	30	CAJA	BD	\$170.50	\$5,115.00
60	AGUJA HIPODERMICA 23G X 25MM	20	CAJA	SUVET	\$170.50	\$3,410.00
61	ALCOHOL 96 GRADOS	48	LITRO	DIBAR	\$77.99	\$3,743.52
62	ANTISPETICO ALUSPRAY 210 ML	20	PIEZA	ALUSPRAY	\$555.14	\$11,102.80
63	CATETER INTRAVENOSO 16 G CAJA CON 50 PIEZAS	4	CAJA	INCATCH	\$540.99	\$2,163.96
64	CATETER INTRAVENOSO 19 G CAJA CON 50 PIEZAS	10	CAJA	PUNZOCAT	\$598.56	\$5,985.60
65	CATETER INTRAVENOSO 22 G CAJA CON 50 PIEZAS	10	CAJA	VIAPEN VET	\$598.56	\$5,985.60
66	CEPILLO QUIRÚRGICO DESECHABLE PLÁSTICO CON JABÓN CAJA CON 25	2	CAJA	GVS MEDICAL	\$1,530.50	\$3,061.00
67	CUBREBOCAS DESECHABLE TRICAPAS TERMOSELLADO AZUL	3000	PIEZA	CUBREBOCAS	\$1.60	\$4,800.00
68	EQUIPO DE VENOCCLISIS MICROGOTERO	100	PIEZA	SUVET	\$16.90	\$1,690.00
69	EQUIPO DE VENOCCLISIS NORMOGOTERO	100	PIEZA	SUVET	\$20.20	\$2,020.00
70	GASA EN ROLLO NO ESTERIL DE 91 CMS X 91 MTS	20	PIEZA	GASA NO ESTERIL	\$801.90	\$16,038.00
71	GASA SECA CORTADA 10M X 10M, 12 CAPAS PAQUETE CON 200 PIEZAS	100	PAQUETE	GASA SECA	\$220.26	\$22,026.00
72	GUANTES DESECHABLE CHICO CAJA CON 100	150	CAJA	GUANTE DE LATEX	\$308.95	\$46,342.50
73	GUANTES DESECHABLE GRANDE CAJA CON 100	20	CAJA	GUANTE DE LATEX	\$308.95	\$6,179.00
74	GUANTES DESECHABLE MEDIANO CAJA CON 100	80	CAJA	GUANTE DE LATEX	\$308.95	\$24,716.00
75	HOJA DE BISTURI NO 23 CAJA CON 100 PZAS	20	CAJA	HOJAS DE BISTURI	\$283.75	\$5,675.00
76	JABÓN ANTISÉPTICO DERMOCLEEN	10	GALÓN	DERMOCLEEN	\$254.20	\$2,542.00
77	JABÓN QUIRURGICO LIQUIDO ANTIBENZAL GALON 3.850 LITROS	20	GALÓN	ANTIBENZIL	\$289.20	\$5,784.00
78	JERINGA DESECHABLE DE 1 ML CON AGUJA DE 27 G X 13 MM CAJA C/100 PZAS	50	CAJA	NIPRO	\$309.89	\$15,494.50
79	JERINGA DESECHABLE DE 3 ML CON AGUJA DE 22G X 32 MM CAJA C/100 PZAS	100	CAJA	NIPRO	\$258.84	\$25,884.00
81	SUTURAS ACIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 1 CAJA CON 12 PIEZAS	75	CAJA	SOTURAS MEXICO	\$1,455.99	\$109,199.25
82	SUTURAS ACIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 1-0 CAJA CON 12 PIEZAS	170	CAJA	SOTURAS MEXICO	\$1,297.00	\$220,490.00
83	SUTURAS ACIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 2-0 CAJA CON 12 PIEZAS	170	CAJA	SOTURAS MEXICO	\$1,188.50	\$202,045.00
84	SUTURAS ACIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 3-0 CAJA CON 12 PIEZAS	20	CAJA	SOTURAS MEXICO	\$1,159.60	\$23,192.00
85	DESINFECTANTE LIQUIDO ANTISEPTICO P/APLIACIÓN VETERINARIA	5	LITRO	SOLUVET	\$880.20	\$4,401.00
86	TORUNDAS PAQUETE CON 500 GRAMOS	10	PAQUETE	DIBAR	\$185.50	\$1,855.00
87	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.5 MM, CON GLOBO TIPO MURPHY.	50	PIEZA	SUVET	\$57.90	\$2,895.00
88	TUBO ENDOTRAQUEAL 3 MM, CON GLOBO TIPO MURPHY.	50	PIEZA	SUVET	\$57.90	\$2,895.00
89	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5 MM, CON GLOBO TIPO MURPHY.	50	PIEZA	SUVET	\$59.80	\$2,990.00
90	TUBO ENDOTRAQUEAL 4 MM, CON GLOBO TIPO MURPHY	50	PIEZA	SUVET	\$57.50	\$2,875.00
91	TUBO ENDOTRAQUEAL 5 MM, CON	20	PIEZA	SUVET	\$60.90	\$1,218.00



NUTRICION INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V.						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA / DISTINTIVO O DENOMINACION GENERICA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	GLOBO TIPO MURPHY.					
92	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5 MM, CON GLOBO TIPO MURPHY.	20	PIEZA	SUVET	\$60.90	\$1,218.00
93	VENDA ELÁSTICA 10 CMS X 5 MTS	48	PIEZA	ALFA MEDICAL	\$18.50	\$888.00
94	VENDA ELÁSTICA 5 CMS X 5 MTS	48	PIEZA	ALFA MEDICAL	\$11.20	\$537.60
95	YODO FRASCO DE YODO DE 3.5 LITROS	10	FRASCO	DERMODINE	\$810.80	\$8,108.00
SUBTOTAL						\$805,678.93
IVA						\$128,908.63
TOTAL						\$934,587.56

Segundo. De conformidad con lo establecido en el numeral 14 "Declaración de Procedimiento de Contratación Desierto", numeral 2 las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 80, 96 y 97 se declaran desiertas y se convoca a una segunda convocatoria de conformidad con el artículo 71 numeral 2 de la **LEY**.

Tercero. En cumplimiento al punto 18. **FIRMA DEL CONTRATO** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el **PROVEEDOR NUTRICION INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V.**, tendrá que comparecer ante la **DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

Así mismo, será requisito indispensable que el **PROVEEDOR NUTRICION INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Área de Desarrollo de Proveedores** de la **DIRECCIÓN**, en términos de los artículos 17 de la **LEY**.

Cuarto. Apercibirse al **PROVEEDOR NUTRICION INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el numeral 23. **DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-055-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada "ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE COLMENAS Y CENTROS DE CUIDADO COMUNITARIOS Y ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN DE USO VETERINARIO PARA LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR ANIMAL", así como las previstas por la **LEY**.

Quinto. Notifíquese a **NUTRICION INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la emisión, notificación y publicación del presente **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el numeral 21. **GARANTÍAS** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-055-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada "ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE COLMENAS Y CENTROS DE CUIDADO COMUNITARIOS Y ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN DE USO VETERINARIO PARA LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR ANIMAL".

Sexto. El **CONTRATO** a celebrarse con el proveedor **NUTRICION INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V.**, tendrá una vigencia a partir del 22 veintidós de septiembre de 2025 y hasta el 31 treinta y uno de diciembre de 2025, conforme al término establecido 19. **VIGENCIA DEL CONTRATO** de las **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, lo anterior de conformidad a los artículos 76 y 83 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**.

Séptimo. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.



Octavo. El **PROVEEDOR NUTRICION INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V.**, manifestó que, **SI ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- Los Dictámenes de las Evaluaciones Legal Administrativa y Económica, fueron realizadas por los Servidores Públicos, la Mtra. Martha Velázquez Ortega, Directora de Adquisiciones y como Servidor Público designado por la Titular de la Unidad Centralizada de Compras, el Lic. Alejandro Antonio Angelino López, ellos pertenecientes a la **DIRECCIÓN**.
- Los Dictámenes de las Evaluaciones Técnicas de los documentos que integran la propuesta del **PARTICIPANTE** fueron emitidos conforme a lo siguiente:
 - El MVZ Guillermo Adalberto Korkowski Sivilla, Encargado de Despacho de la Dirección de Bienestar Animal, respecto a las Partidas 1 a la 95.
 - El C. Enrique Gerardo Avalos González, Titular de la Dirección de Colmenas y Centros de Cuidado Comunitarios, respecto a las Partidas 96 y 97.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la **LEY**, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este **COMITÉ**, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustentan o fundamentan y que son presentados por parte del **PARTICIPANTE** y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:39 horas**, del día **19 de septiembre de 2025 dos mil veinticinco**.

Cumplase. Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal Administrativo, Técnico y Económico efectuados por el **ÁREA REQUIRENTE** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaría Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		3
Lic. Juan Francisco Castellanos Horta	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		1
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		



Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

-----Fin del Acta.-----

